

Redacción

LEER  
ONLINE

## Grandes superficies y directiva Bolkestein: ¿adiós a la licencia comercial?

La transposición de la Directiva Bolkestein y la eliminación de la licencia comercial

Del último borrador de la modificación de la Ley del Comercio Minorista (Ley 7/1996, de 15 de enero) circularizado por el Ministerio de Industria llama poderosamente la atención la supresión de la definición del concepto de gran superficie comercial (actual artículo 2.3 de la LOCM) y de la llamada licencia comercial autonómica para la apertura de grandes superficies comerciales (actual artículo 6 de la LOCM). Todo ello confirma la firme intención del Gobierno Español (anunciada ya hace algunos meses por el actual Ministro de Industria) de acabar con el actual sistema de doble licencia (autonómico y municipal) para la implantación de dichos equipamientos.

El llamado sistema de “doble licencia” ha sido objeto de duras críticas por diversos organismos tanto nacionales (véase el reciente informe de la Comisión Nacional de la Competencia, a propósito precisamente de la LOCM), como comunitarias (Informe de la Comisión Europea de Octubre de 2008), por atentar contra la libertad de empresa y de establecimiento y la normativa de defensa de la competencia.

Dado el carácter de básicos de los artículos 2 y 6 de la LOCM, parecería deducirse que con la modificación de dichos preceptos, la exigencia de licencia comercial por las Comunidades Autónomas quedará definitivamente sup ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |